|  |
| --- |
| **REQUISITOS PARA REGISTRO Y HABILITACIÓN DE AERODROMOS PRIVADOS Y RESTRINGIDOS** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Si** | **No** | **Nombre** | **Descripción** | **Observaciones** |
|  |  | \* Formulario de solicitud para registro de aeródromo DGAC-RAN-AGA- 01 | Debidamente completado y firmado por el Solicitante y por los responsables de las evaluaciones técnica y operacional, indicando toda información solicitada en el citado formulario, debiendo evidenciar el cumplimiento de lo prescrito en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, estableciendo que las características físicas e instalaciones en el lugar, permiten la operación del tipo de aeronaves previstas, por lo que se encuentra en condiciones de ponerse en servicio para el tipo de operaciones aéreas previstas en el formulario |  |
|  |  | **RJ – Requisitos Jurídicos** | |  |
|  |  | \* **RJ.** Documento de derecho propietario o posesión legítima sobre el inmueble donde está el aeródromo | Documento que acredite el derecho propietario o posesión legítima sobre el inmueble donde está ubicado el aeródromo, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: Folio Real, Certificación emitida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, Resolución Administrativa del Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, Resolución Administrativa de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, certificación de posesión y uso emitida por la Federación de Ganaderos a la que el Solicitante esté afiliado, o documento notariado que otorgue derecho de uso del aeródromo por al menos 5 años). |  |
|  |  | \* **RJ.** Fotocopia de la Cédula de Identidad del Solicitante. |  |  |
|  |  | \* **RJ.** Comprobante de depósito bancario | Comprobante del depósito bancario correspondiente por concepto de registro de aeródromo, conforme al reglamento aplicable |  |
|  |  | \* **RJ.** Persona Jurídica.-  Documento de constitución. | Original o fotocopia legalizada. |  |
|  |  | \* **RJ.** Persona Jurídica.-  Documento de designación como Representante Legal o apoderado del Solicitante | Documento de designación como Representante Legal o apoderado del Solicitante, general o específico, para realizar trámites ante la DGAC y para asumir derechos y obligaciones. |  |
|  |  | \* **RJ.** Persona Jurídica.-  Certificado de Matrícula de Comercio | Certificado de Matrícula de Comercio, emitido por el Registro de Comercio, órgano concesionado a la Fundación para el Desarrollo Empresarial - FUNDEMPRESA, actualizado a la fecha de presentación |  |
|  |  | \* **RJ.** Persona Jurídica.-  Documento que acredite el Número de Identificación Tributaria (NIT). |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **RT – Requisitos Técnicos** | |  |
|  |  | \* **RT.** Formulario de Solicitud suscrito por los Responsables de las Evaluaciones Técnica y Operacional. | Acreditar que las condiciones técnicas y operacionales del aeródromo se ajustan a las condiciones requeridas para el tipo de aeronaves y operaciones previstas, mediante la suscripción del Formulario de Solicitud por los Responsables de las Evaluaciones Técnica y Operacional. |  |
|  |  | \* **RT.** Plano del aeródromo a escala | Plano del aeródromo a escala que permita legibilidad de la información (Entre 1:20.000 y 1:5.000), elaborado y firmado por el Responsable de la Evaluación Técnica. El plano deberá cumplir los siguientes requisitos:  (i) El plano deberá mostrar tanto la información plani-altimétrica, así como coordenadas y elevaciones de los principales puntos del aeródromo (mínimamente ambos umbrales y el ARP), malla perimetral, nortes magnético y geográfico, grilla o malla reticular de coordenadas, escala gráfica, carimbo, así como toda información y detalle importante de acuerdo a la buena práctica del dibujo técnico,  (ii) El plano debe incluir la siguiente tabla:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | **Umbral Menor** | **Umbral Mayor** | **ARP** | | Designación |  |  | X | | Coordenadas UTM [m] – N/E |  |  |  | | Coordenadas Geográficas – Lat/Long |  |  |  | | Zona UTM |  |  |  | | Elevación\* [msnm] |  |  |  | | Elevación\* [pies] |  |  |  |   (iii) Se debe emplear la Proyección Universal Transversa de Mercator UTM, para la proyección cartográfica en el plano de aeródromo.  (iv) Para los datos de coordenadas (Geográficas y UTM) en el plano y demás documentos de la solicitud, se debe emplear el Sistema Geodésico Mundial WGS-84, como sistema de referencia horizontal.  (v) Las elevaciones de umbrales deben referirse al nivel medio del mar, debiendo expresarse tanto en metros sobre nivel del mar [msnm], como en pies.  Nota 1.- Los umbrales corresponden al punto sobre el inicio y el fin del eje de pista.  Nota 2.- El designador de cada umbral consiste en un número de dos cifras correspondiente al entero más próximo de la décima parte del azimut magnético en cada umbral. Dicho de otro modo, la designación de un umbral corresponde a las dos primeras cifras del ángulo (azimut) que en cada extremo se forma desde el norte magnético hasta el eje de pista, medido en el sentido de las agujas del reloj. Cuando la regla anterior resulte un número de una sola cifra, ésta irá precedida de un cero. Para orientación sobre determinación de designador de umbral, ver figura A8-1.  Nota 3.- Para diferenciar, el umbral menor es aquel cuyo designador es inferior al designador del otro umbral.  Nota 4.- El Punto de Referencia del Aeródromo - ARP corresponde al punto medio sobre el eje de pista.  Nota 5.- Los datos del aeródromo deben ser coincidentes en todos los documentos a presentarse, siendo su exactitud e integridad responsabilidad del Solicitante. Para aeródromos restringidos la calidad y formato de los datos deben cumplir lo establecido en el Apéndice 5 de la RAB-137, para lo cual el Operador de Aeródromo debe presentar la evidencia del cumplimiento de dichos requisitos a conformidad de la AAC. |  |
|  |  | \* **RT.** 4 Fotografías del Aeródromo de dimensiones 9 x 12 cm o más grandes. | Asimismo, deberán remitirse fotografías del aeródromo de dimensiones 9 x 12 cm o más grandes que muestren los siguientes aspectos:  (i) 2 fotografías capturadas en el sentido del eje longitudinal de la pista y a partir del centro de la misma en dirección hacia cada umbral (1 fotografía hacia cada umbral) que muestre las características del área de aterrizaje (pista) y zonas de protección (franja).  (ii) 2 fotografías capturadas desde cada extremo de pista con vista panorámica hacia la aproximación y despegue (una fotografía en cada extremo) que muestre características de la zona de protección adyacente a la pista y el espacio aéreo despejado.  (iii) Fotografías adicionales que muestren otras características relevantes del aeródromo que evidencien condiciones técnicas y operacionales aptas para el tipo de aeronaves y operaciones previstas. |  |
|  |  | \* **RT.** Fotocopia de la Cédula de Identidad de los responsables de Evaluación Técnica / Operacional. |  |  |
|  |  | \* **RT.** Respuesta favorable emitida por el proveedor de servicios a la navegación aérea (AASANA) | Respuesta favorable emitida por el proveedor de servicios a la navegación aérea (AASANA), en atención a la consulta efectuada por el Solicitante sobre la compatibilidad del aeródromo con el espacio aéreo. La respuesta favorable podrá ser una comunicación oficial o informe técnico de AASANA donde se manifieste que el aeródromo no afectará la gestión del espacio aéreo o que si afectase, existe una carta de acuerdo operacional entre los interesados para permitir el tránsito aéreo seguro y ordenado. |  |
|  |  | **RB – Requisitos de Boletín Reglamentario** | |  |
|  |  | \* **RB.** Certificado de antecedentes emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico | Certificado de Antecedentes emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico. |  |
|  |  | \* **RB.** Respaldo de cumplimiento a Boletines Reglamentarios referente al acceso a internet | Sobre el requisito de tener acceso al servicio de Internet inalámbrico, se deberá presentar:   * Documento que acredite que el aeródromo tiene acceso al servicio de Internet inalámbrico, ya sea por señal pública proporcionada por Empresas Estatales o servicios proporcionados por Empresas privadas; o * Certificación emitida por la Asociación de Pilotos Departamental o Nacional, que avale que el propietario o explotador del aeródromo de uso privado es miembro de dicha Asociación; o * Certificación emitida por la Asociación de Ganaderos Departamental o Nacional, que avale que el propietario o explotador del aeródromo de uso privado es miembro de dicha Asociación; o * Acta emitida por la Autoridad Indígena, que avale que la comunidad que representa es propietaria o explotadora del aeródromo privado; o * Declaración voluntaria otorgada ante Notaria de Fe Pública, donde se declare cual es el uso del aeródromo y que no cuenta con servicio de internet. |  |